

# MONTGOMERY COUNTY GOVERNMENT

## Oficina de Gestión de Subvenciones Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO por sus siglas en ingles)

### **Programa de Subvenciones para Cupos Subsidiados FY27 EquiCare**

---

**Resumen del Programa:** El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery, Servicios para la Primera Infancia, en asociación con la Oficina de Gestión de Subvenciones (OGM), está aceptando aplicaciones para el año fiscal 2027 para la subvención del condado EquiCare: Cupos Subvencionados de proveedores de cuidado infantil con licencia ubicados en el Condado de Montgomery para cubrir el costo de financiamiento para cupos de cuidado infantil de tiempo completo y de alta calidad para bebés y niños pequeños (de 6 semanas hasta 3 años de edad) en línea con las tendencias actuales para cupos de cuidado infantil. La subvención tiene como objetivo mejorar la disponibilidad de cupos de cuidado infantil de alta calidad y de tiempo completo para bebés y niños pequeños y abordar las necesidades de las familias que no cumplen con los criterios de elegibilidad para los programas públicos actuales para la primera infancia.

**EquiCare Año Fiscal 27:** Las cantidades de la subvención para cupos subsidiados variarán, con un fondo total de \$2,075,059. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$206,960.00 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$29,768 para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. El período de rendimiento de estas subvenciones será del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027. Las organizaciones con más de una instalación en el condado deben presentar una aplicación por separado para cada instalación. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

Los posibles solicitantes deben tener en cuenta que el Concejo del Condado de Montgomery aún no ha asignado los fondos para apoyar este Programa de Subvenciones, y los montos finales de financiamiento pueden cambiar. El solicitante seleccionado tendrá la oportunidad de revisar su presupuesto y propuesta para que coincidan con el monto realmente asignado. Si el Concejo del Condado cambia sustancialmente el alcance o los términos de este Programa de Subvenciones durante el proceso de asignación, se emitirá un nuevo NOFO para reflejar sus decisiones. Los solicitantes deberán presentar una nueva propuesta basada en el alcance y los requisitos actualizados.

#### **Fechas clave del programa:**

- **Apertura del programa para aplicaciones: miércoles, 1 de abril de 2026 a las 3:00 pm (medio día)**
- **Sesiones de información en línea en vivo sobre el programa de subvenciones en MS Teams:**

- jueves, 19 de marzo de 2026 de 6:00-7:00 pm (en español y inglés)
- jueves, 26 de marzo de 2026 de 6:00-7:00 pm (en español y inglés)
- Ver la grabación de la [sesión informativa del programa de subvenciones](#) (Contraseña: 9%j^2ZTT)
- Horas de oficina (únase mediante el enlace de [Zoom](#))
  - 6 de abril de 2026 de 1:00-2:00 pm; y
  - 13 de abril de 2026 de 1:00-2:00 pm
- **Fecha límite de presentación: viernes, 24 de abril a las 11:59p.m.**

**Recursos clave del programa:**

- Página de inicio de sesión de Euna Grants: <https://portal.ecivis.com/#/login> (desde la página del programa, haga clic en “apply” mientras haya iniciado sesión en Euna)
- **Página del programa:** [https://gn.ecivis.com/GO/gn\\_redir/T/1dor13vs7j0iv](https://gn.ecivis.com/GO/gn_redir/T/1dor13vs7j0iv)
- [Plantilla del presupuesto de la subvención EquiCare](#) (requerida)
- [Plantilla del plan de personal de la subvención EquiCare](#) (requerida)
- [Lista de preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) (actualizada semanalmente durante el período de solicitud de la subvención)
- [Diapositivas de PowerPoint de la sesión informativa](#)
- [Página web de recursos para solicitantes de OGM](#)

**Detalles del Programa de Subvenciones, Envío y Soporte:** Los detalles de la aplicación se pueden descargar y la aplicación se puede enviar a través de la Plataforma en línea de Aplicación de Subvenciones mediante los enlaces anteriores.

Los solicitantes que necesiten una adaptación conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) deben comunicarse con la Oficina de Gestión de Subvenciones para discutir opciones de presentación alternativas. No se aceptarán aplicaciones que estén incompletas, no cumplan con los requisitos legales o se envíen después de la fecha límite. Para opciones alternativas de presentación ADA, por favor, póngase en contacto con la Oficina de Gestión de Subvenciones utilizando la información de contacto a continuación:

Ali Hoy, Gerente de Programa II  
 Oficina De Gestión De Subvenciones  
 (240) 773-3384  
[grants@montgomerycountymd.gov](mailto:grants@montgomerycountymd.gov)

Liran Laor, Gerente de Programa II  
 DHHS Servicios de la Primera Infancia  
 (240) 777-3249

## ÍNDICE

<b>Sección I</b>	<b>Información del Programa de Subvenciones</b>	4
	Antecedentes y Población Objetivo	4
	Criterios de Elegibilidad	5
	Prioridades de Fondos	6
	Montos de la Subvención y Duración	6
	Montos de la Subvención y Duración	7
	Revisión de Aplicaciones y Concesiones	7
	Pautas de Presentación y Recursos de Apoyo	8
	Sesiones informativas	9
	Términos y Condiciones	9
<b>Sección II</b>	<b>Tareas de la Aplicación</b>	11
<b>Sección III</b>	<b>Evaluación de Aplicaciones</b>	17
	Criterios de Evaluación	17
	Misceláneo	18
<b>Sección IV</b>	<b>Certificaciones, Reconocimientos y Garantías</b>	19

# SECCIÓN I – INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES

---

## A. Antecedentes y Población Objetivo

El Departamento de Salud y Servicios Humanos del Condado de Montgomery, Servicios de la Primera Infancia, en asociación con la Oficina de Gestión de Subvenciones (OGM), está solicitando solicitudes de subvención para el Programa de Subvenciones EquiCare: Asientos con Subsidio del Año Fiscal 2027 del Condado, por parte de proveedores de cuidado infantil con licencia ubicados en el Condado de Montgomery, para cubrir el costo de asientos de cuidado infantil de día completo y de alta calidad para bebés y niños pequeños (de 6 semanas a 3 años), alineados con las tendencias actuales de disponibilidad de cupos de cuidado infantil. La subvención tiene como objetivo aumentar la disponibilidad de asientos de cuidado infantil de día completo y alta calidad para bebés y niños pequeños, y atender las necesidades de las familias que no cumplen con los criterios de elegibilidad de los programas públicos actuales de la primera infancia.

Los posibles solicitantes deben tener en cuenta que el Concejo del Condado de Montgomery aún no ha asignado los fondos para apoyar este Programa de Subvenciones, y los montos finales de financiamiento pueden cambiar. El solicitante seleccionado tendrá la oportunidad de revisar su presupuesto y propuesta para que coincidan con el monto realmente asignado. Si el Concejo del Condado cambia sustancialmente el alcance o los términos de este Programa de Subvenciones durante el proceso de asignación, se emitirá un nuevo NOFO para reflejar sus decisiones. Los solicitantes deberán presentar una nueva propuesta basada en el alcance y los requisitos actualizados.

FY27 EquiCare: Los montos de la subvención para cupos subsidiados variarán, con un fondo total de \$2,075,059.00. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$206,960.00 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$51,740 para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. Estos fondos están destinados a cubrir todos los gastos de los cupos de tiempo completo, asegurando que los padres no estén obligados a pagar un copago ni gastos adicionales de matrícula. Los padres que utilicen los cupos EquiCare no incurrirán en cargos, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios a través de esta subvención. El período de rendimiento de estas subvenciones será del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027. Las organizaciones con más de una instalación en el condado deben presentar una aplicación por separado para cada instalación. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

**Población Objetivo:** Las poblaciones objetivo de este programa de subvenciones son niños del Condado de Montgomery, de seis (6) semanas a 3 años de edad, que provienen de familias con ingresos iguales o inferiores al 400% del umbral de pobreza federal. Estos hogares probablemente

no cumplen con los criterios de elegibilidad de los programas públicos actuales para la primera infancia y carecen de recursos suficientes para cubrir sus necesidades de cuidado infantil.

## **B. Criterios de Elegibilidad**

### **Criterios de Elegibilidad de la Propuesta:**

- Los solicitantes solo pueden presentar una solicitud por instalación; y
- Los Centros de Cuidado Infantil y los programas con Carta de Cumplimiento deben solicitar proporcionar un mínimo de 8 cupos de cuidado infantil, y los programas de Cuidado Infantil Familiar deben solicitar proporcionar un mínimo de dos (2) cupos de cuidado infantil. Los fondos de la subvención cubrirían los gastos de matrícula del cupo de cuidado infantil.

### **Criterios de Organizaciones Elegibles:**

Los solicitantes deben cumplir con todas las siguientes condiciones:

- La organización debe ser un **proveedor de cuidado infantil con licencia** ubicado en el Condado de Montgomery, como se demuestra a través de la siguiente documentación requerida:
  - Un número de licencia/registro proporcionado por el Departamento de Educación del Estado de Maryland para su programa de cuidado infantil bajo COMAR: Cuidado Infantil en el Hogar (13A.15), Cuidado Infantil en el Hogar Grande (13A.18), Cuidado Infantil en Centro (13A.16) o Carta de Cumplimiento (13A.17);
- La organización debe cumplir con criterios específicos del programa, como se demuestra a través de la siguiente documentación requerida:
  - Acreditación por una entidad estatal o nacional reconocida (por ejemplo, Departamento de Educación del Estado de Maryland, Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, Asociación Nacional de Cuidado Infantil en el Hogar)
  - Calificación publicada de nivel 3 o superior en Maryland EXCELS.
- El personal de la organización debe cumplir con estos requisitos mínimos de educación, que varían según estos dos tipos de proveedores de cuidado infantil:
- Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
  - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
    - Título Asociado en la Primera Infancia; O
    - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia; O
    - Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia
- Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
  - Proveedor aprobado
    - Título Asociado en la Primera Infancia; O
    - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para programas de Cuidado Infantil en el Hogar con 2 años de experiencia; O
    - Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia

Condiciones de Elegibilidad del Condado de Montgomery:

- La organización debe estar actualmente registrada y en buen estado (“Good Standing”) ante el Departamento de Evaluaciones e Imposición de Impuestos del Estado de Maryland (SDAT); y
- El principal lugar de negocios de la organización debe estar ubicado en el Condado de Montgomery; si se trata de una organización nacional o regional, debe tener una sede en el Condado de Montgomery a través de la cual brinde servicios relacionados;
- Todas las actividades y los gastos bajo este Programa de Subvenciones deben realizarse en el Condado de Montgomery y ser exclusivamente para residentes del Condado de Montgomery;
- Los ganadores actuales de contratos o subvenciones del Condado de Montgomery deben estar en cumplimiento con el desempeño y al día con todas las obligaciones de informes de otros premios, y dichos informes deben reflejar un progreso sustancial hacia los objetivos de sus premios;
- Los gastos propuestos deben ser para una nueva actividad, la expansión de actividades existentes, o una combinación de ambas. Los fondos del Condado no pueden utilizarse para reemplazar otros fondos destinados a actividades ya planificadas.

### C. Prioridades de Fondos

Se espera que este programa de subvenciones reciba un gran número de aplicaciones y que el monto total de financiamiento solicitado superará la cantidad de recursos disponibles. Se dará prioridad en la concesión de fondos a propuestas de programas de cuidado infantil con licencia ubicados en direcciones físicas en áreas reflejadas en el [Estudio de Oferta y Demanda del año fiscal 2025 del condado](#).

Las subvenciones proporcionadas bajo este programa pueden solicitarse como premios plurianuales de hasta tres años, sujeto al rendimiento satisfactorio del programa y a la continua asignación de fondos por parte del Consejo del Condado. Las propuestas deben incluir, como máximo, un presupuesto de tres años que contemple un aumento proyectado por inflación para cada uno de los futuros años fiscales.

### D. Montos de la Subvención y Duración

Las cantidades de las subvenciones variarán y se determinarán según el número de cupos de cuidado infantil propuestos por el proveedor de cuidado infantil con licencia. Estos fondos están destinados a cubrir todos los gastos de los cupos, asegurando que los padres no estén obligados a pagar un copago ni gastos adicionales de matrícula. **Los padres que utilicen los cupos de EquiCare no incurrirán en cargos de matrícula**, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios a través de esta subvención. La subvención mínima que se considerará para cualquier solicitante es de \$206,960.00 para centros y programas con carta de cumplimiento, y \$51,740.00 para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande, con un fondo total de \$206,960.00. Los programas que busquen fondos presentarán una aplicación para un número designado de cupos, y la elegibilidad se evaluará según los criterios establecidos por el condado. El período de rendimiento de estas subvenciones será del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027. Los solicitantes presentarán propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero el financiamiento más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.

Los centros de cuidado infantil y aquellos con carta de cumplimiento deben solicitar para proporcionar un mínimo de ocho (8) cupos de cuidado infantil, mientras que los programas de cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande deben solicitar para proporcionar un mínimo de dos (2) cupos de cuidado infantil. Los fondos de la subvención cubrirían los costos del cupo de cuidado infantil.

### **E. Montos de la Subvención y Duración**

Las organizaciones deben anticipar informes financieros y de desempeño trimestrales y anuales, basados en el Plan de Desempeño presentado, como un requisito de la subvención. Los indicadores y notas requeridos se incluyen a continuación.

#### **Requisitos de Informes Trimestrales**

- Familia: número de familias aprobadas
- Niño: número de niños inscritos con esta subvención, uso de los cupos
- Programa: cumplimiento de estándares de calidad (licencias, MD EXCELS, acreditación)
- Personal: personal asociado con la subvención y cumplimiento de credenciales
- Informe Narrativo: resumen de los esfuerzos de divulgación/mercadeo, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios

#### **Requisitos de Informes Anuales**

- Familia: número de familias aprobadas
- Niño: número de niños aprobados y uso de los cupos
- Programa: cumplimiento de estándares de calidad (licencias, MD EXCELS, acreditación)
- Personal: cumplimiento del personal y de las credenciales
- Informe Narrativo: resumen de los esfuerzos de divulgación/mercadeo, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios

Si se otorga la subvención, los beneficiarios deben cumplir con las directrices del Manual de Cuidado Infantil de EquiCare durante el período de la subvención. El otorgante puede realizar modificaciones a este manual, pero debe enviar la versión actualizada al beneficiario con no menos de 14 días naturales de anticipación a cualquier fecha límite de informes. Los beneficiarios deben proporcionar una declaración que confirme que han recibido, comprendido y leído el manual cada vez que el otorgante emita una actualización.

### **F. Revisión de Aplicaciones y Concesiones**

1. Revisión Administrativa (Admin) de OGM – OGM evaluará todas las solicitudes para verificar que cumplan con las Condiciones de Elegibilidad de la Organización y del Condado de Montgomery mencionadas anteriormente, así como para confirmar que las solicitudes presentadas estén completas y cumplan con los estándares mínimos. Si se encuentran errores menores en una solicitud, OGM dará a los solicitantes un breve plazo (generalmente dos días hábiles) para resolver el problema. Por lo general, los solicitantes no tendrán la oportunidad de resolver problemas relacionados con las Condiciones de Elegibilidad del Condado de Montgomery o problemas mayores en sus solicitudes. Las organizaciones y solicitudes que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas, mientras que aquellas que sí los cumplan pasarán a la siguiente etapa.

2. Revisión de Expertos en la Materia (SME) y Elegibilidad de la Organización – DHHS reclutará un Comité de Revisión independiente que desarrollará y presentará recomendaciones de financiamiento basadas en su evaluación de las solicitudes. El Comité de Revisión estará compuesto por personas neutrales y calificadas del Gobierno del Condado de Montgomery, seleccionadas por su experiencia en el área temática del programa de subvenciones, administración de subvenciones, gestión de proyectos y/o su capacidad para analizar programas desde una perspectiva de Equidad Racial y Justicia Social. Los miembros del panel revisarán y calificarán las propuestas de los solicitantes según los criterios descritos en este NOFO y presentarán recomendaciones para los premios.

Las decisiones finales se tomarán basándose en las puntuaciones y en otros factores y consideraciones que el Condado considere relevantes en el momento de la adjudicación. Estos pueden incluir, entre otros, una evaluación actualizada del desempeño del solicitante en otros programas del Condado de Montgomery, la opinión experta de los supervisores o administradores de subvenciones con experiencia previa con los solicitantes, actualizaciones a las prioridades u otros factores.

### **Notificación de Concesión**

Se espera que las cartas de notificación de la adjudicación se envíen por correo electrónico aproximadamente de 6 a 8 semanas después de la fecha límite de la aplicación. Para los solicitantes exitosos, el Acuerdo de Subvención contendrá el monto total adjudicado y restricciones de financiamiento; requisitos programáticos, administrativos y de políticas; requisitos de informes; y términos de pago.

### **G. Pautas de Presentación y Recursos de Apoyo**

Cómo presentar la solicitud:

1. Inicie sesión en el Portal Euna (eCivis) para crear un perfil de solicitud: <https://portal.ecivis.com/#/login>
2. Acceda a la página de la Convocatoria del Programa de Subvenciones FY27 EquiCare: Asientos con Subsidio y haga clic en el botón “Apply” para crear una solicitud.



3. Revise las guías de uso para solicitantes de Euna (eCivis) para obtener asistencia y otros recursos de apoyo

Videos instructivos desarrollados por OGM (videos de YouTube):

- [Cómo crear una solicitud en Euna](#)
- [Video instructivo de la herramienta de presupuesto de Euna](#)

Guías para solicitantes de Euna (descargas en PDF):

- [Cómo iniciar sesión en su cuenta del Portal eCivis](#)
- [Cómo revisar y enviar su solicitud](#)
- [Transferir la propiedad de la solicitud](#)
- [Guía para solicitantes](#)

Las aplicaciones deben presentarse a través de la Plataforma de Aplicación de Subvenciones de la Oficina de Gestión de Subvenciones del Condado de Montgomery, utilizando los enlaces publicados en la primera página de este documento. Una vez que el solicitante haga clic en el enlace, se le pedirá que cree una cuenta de Euna Grants, seleccione el **Programa de Subvenciones FY27 EquiCare: Asientos con Subsidio** y, posteriormente, podrá acceder a la solicitud de subvención. Los solicitantes que requieran una adaptación conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) deben comunicarse con la Oficina de Gestión de Subvenciones (contacto indicado en la primera página de este documento) para discutir opciones alternativas de presentación.

**Las aplicaciones deben presentarse a más tardar el viernes, 24 de abril a las 11:59 PM.** Todas las aplicaciones se registrarán al recibirlas. Las aplicaciones recibidas después de la fecha límite serán descalificadas y no se enviarán al Comité de Revisión para su consideración de financiamiento. No se aceptarán adiciones o eliminaciones a una aplicación después de la fecha límite, a menos que la Oficina de Gestión de Subvenciones o el Departamento de Salud y Servicios Humanos lo soliciten. Las aplicaciones con materiales digitales incompletos, ilegibles o corruptos no serán consideradas.

## H. Sesiones informativas

Se llevará a cabo una Sesión Informativa sobre el Programa de Subvenciones el jueves 19 de marzo a las 6:00-7:00 pm en español y inglés. El enlace para participar en la Sesión Informativa en vivo o para ver la grabación del evento después estará disponible en la primera página de este documento o en la página de aplicación de subvenciones.

## I. Términos y Condiciones

- El condado se reserva el derecho de aceptar o denegar cualquier o todas las aplicaciones si determina que es de su mejor interés hacerlo. El condado notificará al solicitante si rechaza la propuesta. El condado se reserva el derecho de suspender o terminar un Programa de Subvenciones pendiente.
- El condado se reserva el derecho de emitir anexos y/o enmiendas después de la publicación de un Programa de Subvenciones.

- El condado no será responsable de los costos incurridos en la preparación de las aplicaciones en respuesta al Programa de Subvenciones. El solicitante acepta que todos los costos incurridos en el desarrollo de la aplicación son responsabilidad exclusiva del solicitante.
- El condado puede realizar visitas en el sitio previas a la adjudicación o solicitar información adicional para verificar la información presentada en la aplicación y determinar si las instalaciones del solicitante son apropiadas para los servicios propuestos.
- El condado puede entablar negociaciones con un solicitante y adoptar un monto de financiamiento firme u otras revisiones para la propuesta del solicitante que puedan resultar de las negociaciones. El condado proporcionará las citas de la ley y los reglamentos que autorizan la subvención; todos los reglamentos federales, estatales y del condado aplicables; disposiciones de pago que identifican cómo se pagará al beneficiario por el cumplimiento del acuerdo; requisitos de informes, incluidos informes programáticos, financieros y cualquier informe especial requerido por la ley federal, estatal o del condado y/o el departamento otorgante; y condiciones de cumplimiento que deben cumplir el beneficiario. Si hay conflictos entre los términos y condiciones del Programa de Subvenciones y cualquier ley o reglamento federal, estatal o del condado aplicable, o cualquier ambigüedad relacionada con ello, entonces prevalecerán las disposiciones de la ley o reglamento aplicable, y será responsabilidad del solicitante garantizar el cumplimiento.

## Sección II - Tareas de la Aplicación

---

Los solicitantes deben seguir los requisitos de contenido e instrucciones de presentación que se encuentran dentro de la plataforma de aplicación en línea y el documento NOFO. Por favor, presente su propuesta, desglosada por cada una de las tareas, completando los campos de datos o cargando documentos según corresponda. Los documentos cargados deben tener secciones y subsecciones claramente tituladas. Idealmente, las cargas de documentos deben presentarse como documentos PDF, con presupuestos cargados como archivos de MS Excel. La plataforma de aplicación tiene dificultades para leer documentos con formato Mac (es decir, Pages, Numbers y Keynote), por lo que estos deben presentarse como PDF o convertirse a formatos de MS Office. **Las aplicaciones se considerarán incompletas si falta alguna parte de alguna sección.**

---

### A. Información del Solicitante

Las organizaciones deben proporcionar la siguiente información y documentos utilizando campos de entrada de datos o cargas. Las cargas de documentos se utilizarán para evaluar la elegibilidad legal para el Programa de Subvenciones y los campos de datos se utilizarán para completar cualquier acuerdo de subvención resultante. Los solicitantes deben completar esta información como si estuvieran redactando un contrato utilizando información específica y exacta.

- Nombre legal de la organización solicitante tal como está registrado en el Departamento de Evaluación y Tributación del Estado de Maryland (SDAT)
- Número de Identificación del [Departamento SDAT de Maryland](#) de la organización.
- Número de Identificación Fiscal Federal de la organización
- Número de proveedor del Condado de Montgomery, si se conoce (opcional)
- Información de contacto para el punto de contacto (POC) de la propuesta de la organización
- Información de contacto para el punto secundario de contacto (POC) de la propuesta de la organización
- Cargar la licencia o el número de registro de cuidado infantil vigente de la organización, emitido por el Departamento de Educación del Estado de Maryland
- Cargar la acreditación actual por una entidad estatal o nacional reconocida (por ejemplo, Departamento de Educación del Estado de Maryland, Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, Asociación Nacional de Cuidado Infantil En El Hogar)
- Cargar el certificado actual de estado de Maryland EXCELS (*debe ser de nivel 3 o superior*)
- Confirmación mediante casilla de verificación de que se cumplen todos los requisitos mínimos de educación del personal (seleccione sí, no o no aplicable):
  - Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
    - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
      - Título Asociado en la Primera Infancia; O
      - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia
      - Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia
  - Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
    - Proveedor aprobado

- Título Asociado en la Primera Infancia; O
- Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para programas de Cuidado Infantil en el Hogar con 2 años de experiencia; O
- Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia

El condado está obligado a verificar el estado de buen estado de los solicitantes (o estado equivalente) con el Departamento de Evaluación y Tributación del Estado de Maryland (SDAT) en el momento de la revisión de la aplicación, finalización de los acuerdos de subvención y para los pagos durante la vigencia de un acuerdo de subvención. Aunque la prueba del buen estado no se requiere como componente de la aplicación, es fundamental que los solicitantes permanezcan registrados y en buen estado con el SDAT, ya que podrían ser descalificados de una competencia de subvenciones, retrasar o incluso perder una adjudicación de subvención y/o enfrentar retrasos en los pagos de subvenciones si no están en buen estado.

Los solicitantes pueden verificar su estado con SDAT a través de este enlace: <https://egov.maryland.gov/BusinessExpress/EntitySearch>

### **B. Tarea de Estrategia del Proyecto**

La Estrategia del Proyecto incluye los siguientes componentes de datos relacionados con la propuesta:

- Título del Proyecto: Si se le concede la subvención, el Título del Proyecto se convertirá en el nombre del Acuerdo de Subvención (límite de 100 caracteres).
- Descripción General del Proyecto: Descripción breve del proyecto (máximo de 1,000 caracteres).

Cada solicitante debe completar las siguientes **preguntas narrativas de la estrategia** del proyecto (*si una pregunta a continuación no se aplica a su propuesta, indique que no corresponde*).

- ¿Qué experiencia y fortalezas tiene su programa de cuidado infantil que le ayudarán a ejecutar con éxito la subvención de EquiCare? ¿Comparta ejemplos de su capacidad actual, éxitos anteriores o colaboraciones que demuestren que está listo para realizar esta labor? (3,000 caracteres máximo)
- ¿Cómo proporcionará su programa atención de alta calidad para bebés y niños pequeños utilizando esta subvención? (Máximo 500 palabras) por favor incluya:
  - Matrícula y personal actuales
  - Vacantes disponibles o previstas para cuidado infantil
  - Cómo contratará y conservará personal acreditado
  - Cómo cumplirá con los requerimientos de licencia y mantendrá los estándares de Maryland EXCELS
  - Cómo se asegurará de que todos los niños estén incluidos, no separados por la financiación
- ¿En qué códigos postales o zonas geográficas trabaja su programa? ¿Cómo se conecta con las familias y comunidades de esas zonas? (3,000 caracteres máximo)
- ¿Cuál es el número mínimo y máximo de cupos de cuidado infantil que su organización podría financiar con este programa de subvenciones? (*Nota: Los programas de cuidado*

*infantil en el hogar o de cuidado infantil en el hogar grande deben solicitar un mínimo de 2 cupos, y los centros de cuidado infantil o con carta de cumplimiento deben solicitar un mínimo de 8 cupos).* (3,000 caracteres máximo)

- ¿Cómo garantizará su programa que todos los niños y familias, independientemente de su raza, cultura, idioma o capacidades, se sientan bienvenidos y apoyados? ¿Incluya ejemplos como personal bilingüe, capacitación en temas relacionados con la equidad, asociaciones con organizaciones locales y comunitarias, traducción de materiales y compromisos que tengan en cuenta las diferencias culturales? (3,000 caracteres máximo)
- En general, ¿cómo contribuirá esta subvención a que su programa brinde un mejor apoyo a los niños y las familias a los que sirve? ¿Qué impacto tendrá? (3,000 caracteres máximo)

### **C. Tarea de Presupuesto del Proyecto (sin límite de página, se prefiere formato MS Excel)**

La Tarea de Presupuesto incluye los siguientes componentes de datos relacionados con la propuesta:

- FY27 EquiCare: Aplicación de Fondos para el Proyecto de Subvención de Plazas Subsidiadas - Número total de plazas solicitadas a través de esta propuesta de subvención para el primer año del 1 de julio 2026 al 30 de junio 2027.
- Año 2 (FY28) Aplicación de Fondos del Condado de Montgomery - Si corresponde, número de plazas solicitadas para el segundo año del proyecto (suponiendo asignaciones continuas y un rendimiento satisfactorio del proyecto) del 1 de julio 2027 al 30 de junio 2028.
- Año 3 (FY29) Aplicación de Fondos del Condado de Montgomery - Si corresponde, número de plazas solicitadas para el tercer año del proyecto (suponiendo asignaciones continuas y un rendimiento satisfactorio del proyecto) 1 de julio 2028 al 30 de junio 2029.

Los programas de Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande deben solicitar proporcionar un mínimo de dos (2) cupos de cuidado infantil, y los Centros de Cuidado Infantil y los programas con Carta de Cumplimiento deben solicitar proporcionar un mínimo de 8 (8) cupos de cuidado infantil.

- Los fondos de la subvención cubrirán únicamente los gastos de matrícula del cupo de cuidado infantil, según el costo del cuidado del Condado al nivel 3 de Maryland EXCELS, establecido en 25,870 dólares por niño por año. El pago trimestral estimado por niño es:
  - \$6,467.50 por niño para cuidado infantil en el hogar y cuidado infantil en el hogar grande
  - \$6,467.50 por niño para centros de cuidado infantil y cartas de cumplimiento
- Los solicitantes deben proponer propuestas de financiamiento plurianuales de tres (3) años, pero la financiación más allá de los primeros 12 meses dependerá tanto del rendimiento satisfactorio del proyecto como de las asignaciones futuras del Consejo.
- Estos fondos están designados para cubrir todos los gastos de las plazas, **asegurando que a los padres no se les exija pagar un copago ni ningún gasto adicional de matrícula.** Los padres que utilicen las plazas de EquiCare no incurrirán en ningún cargo de matrícula, ya que el programa ha asegurado los fondos necesarios.

Además de otras limitaciones establecidas en este programa, los fondos del programa **no pueden ser utilizados para:**

- Actividades de cabildeo;
- Cubrir gastos realizados antes de la concesión de la subvención;

- Sustituir fondos de otras fuentes de subvenciones; o
- Brindar servicios que ocurran completamente fuera del Condado de Montgomery.

En el siguiente enlace se proporciona una plantilla de presupuesto:

<https://montgomerycountymd.gov/ogm/Resources/Files/OutgoingGrants/FY27-EquiCare-Budget-Template.xlsx> (por favor seleccione la pestaña correspondiente FCC/LGFCC o Center/LOC).

**D. Tarea de Plan de Personal del Proyecto (límite de 2 páginas, se prefiere formato PDF)**

Esta sección debe detallar el personal asignado o que se contratará para el programa, los puestos del personal y el porcentaje (%) de tiempo dedicado al programa. Si el puesto no está ocupado, se debe proporcionar una fecha estimada de inicio para indicar cuándo se cubrirá la vacante. Si presenta la solicitud como una colaboración, sírvase indicar la afiliación organizacional de cada miembro del personal. El Plan de Personal debe detallar al personal involucrado en el programa de la subvención, incluidos el maestro o maestra, el director o directora, la persona encargada de evaluar la elegibilidad de las familias para el programa y cualquier otro miembro del personal que apoye el proyecto:

- Nombre y descripción del cargo del rol en relación con la subvención propuesta;
- Sueldo para el puesto;
- Porcentaje del tiempo del personal, en qué fase del período de la subvención, se dedicará al proyecto propuesto;
- Descripción de las habilidades lingüísticas y/o competencias culturales que ofrece el programa; y
- Cualquier título, licencia, certificación u otras credenciales profesionales relevantes relacionadas con el proyecto, de la siguiente manera:
  - Centro de Cuidado Infantil y Carta de Cumplimiento
    - Maestro en el aula de la Subvención EquiCare:
      - Título Asociado en la Primera Infancia; O
      - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para Infantes y Toddler con 2 años de experiencia, O
      - Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia
    - Cuidado Infantil en el Hogar y Cuidado Infantil en el Hogar Grande
      - Proveedor aprobado
        - Título Asociado en la Primera Infancia; O
        - Credencial Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para programas de Cuidado Infantil en el Hogar con 2 años de experiencia, O
        - Credencial de Asociado en Desarrollo Infantil (CDA) desde el nacimiento hasta los cinco años con 2 años de experiencia
  - Se pueden cargar los currículums vitae de los ocupantes de los puestos y/o descripciones de los puestos como Otros Materiales del Programa si se desea.

Una plantilla de personal se proporciona en el siguiente enlace:

<https://montgomerycountymd.gov/ogm/Resources/Files/OutgoingGrants/EquiCare-Staffing-Plan-Template.pdf>

### **E. Tarea del Plan de Trabajo/Cronograma del Proyecto (límite de 1 página, se prefiere formato PDF)**

Esta sección debe esbozar la cronología de implementación del programa propuesto durante el período de rendimiento de la subvención de 12 meses, más hasta dos años adicionales si el solicitante busca financiamiento plurianual. El Plan de Trabajo/Cronograma del Proyecto debe coincidir con el período de rendimiento del Programa de Subvenciones enumerado en la página 1 de este Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés).

En esta sección, describa:

- Sus objetivos para el programa: ¿Qué intenta lograr, especialmente en cuanto a reclutar familias, despertar su interés y cubrir los cupos disponibles?
- Su cronograma: ¿Cuándo se implementará cada parte del programa, de principio a fin? ¿Para cuándo planea cubrir los cupos?
- Quién es responsable: Indique el personal que estará a cargo de cada actividad.

### **F. Plan de Rendimiento (límite de 2 páginas, se prefiere formato PDF)**

El Plan de Rendimiento proporciona una declaración concisa que identifica estrategias y actividades que se utilizarán para cubrir las plazas de esta subvención y el proceso para garantizar la elegibilidad y admisión.

**Plan de Rendimiento:** Un plan de rendimiento es el esquema estratégico de cómo se ejecutará esta subvención. Este Programa de Subvenciones **requiere** informes trimestrales y anuales sobre métricas específicas y mecanismos de evaluación enumerados a continuación. Se otorga a las organizaciones la flexibilidad para desarrollar un Plan de Rendimiento que se ajuste a su estrategia propuesta e incluya cualquier otro Indicador Clave de Desempeño (KPI por sus siglas en inglés) e hitos relevantes. Los solicitantes deben proponer objetivos para todas las métricas requeridas y adicionales seleccionadas, y presentarán informes en función de esos objetivos durante los informes a mitad del ciclo y al final del ciclo. Estos objetivos pueden incluir la contratación de personal, difusión, inscripción, etc.

**Indicadores Clave de Desempeño (KPIs)/métricas:** Los indicadores o métricas clave de desempeño son las herramientas específicas que se utilizan para medir la eficacia y el impacto de la ejecución de esta subvención. Proporcione un esquema de las métricas a recopilar, los objetivos para cada métrica y el método de recopilación de datos para cada métrica. Las métricas requeridas para este programa de subvenciones deben presentarse **por separado para cada instalación** donde la organización brinde servicios financiados mediante esta subvención. Las organizaciones deben esperar informes financieros y de rendimiento trimestrales y anuales, basados en el Plan de Rendimiento presentado, como requisito de la subvención. A continuación, se incluyen las métricas requeridas y notas.

#### **Requisitos de Informes Trimestrales:**

- Familia: número de familias aprobadas.
- Niño: número de niños matriculados con esta subvención. Uso de cupos.
- Programa: cumplimiento de los estándares de calidad (licencia, MD EXCELS, acreditación)
- Personal: Personal asociado con la subvención, y cumplimiento de credenciales.

- Informe narrativo: resumen de los esfuerzos de marketing, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios.

**Requisitos de Informes Anuales:**

- Familia: número de familias aprobadas.
- Niño: número de niños aprobados y uso de cupos.
- Programa: cumplimiento de estándares de calidad
- Personal: Cumplimiento del personal, desarrollo profesional y cumplimiento de credenciales.
- Informe narrativo: resumen de los esfuerzos de marketing, desafíos y soluciones de la subvención, y testimonios.

**G. Herramienta de Presupuesto (Campos de Datos)**

Esta herramienta no se utilizará para este programa de subvenciones.

**H. Herramienta de Metas (Campos de Datos)**

Esta herramienta no se utilizará para este programa de subvenciones.

## SECCIÓN III: EVALUACIÓN DE APLICACIONES

---

### Criterios de Evaluación

Las presentaciones de propuestas de los solicitantes serán evaluadas utilizando las siguientes calificaciones de confianza basadas en los criterios valorados a continuación. Las calificaciones de confianza son otra forma de calificación objetiva que permite a los evaluadores asignar calificaciones de manera más holística. Las [calificaciones de confianza](#) brindan a los evaluadores la capacidad de examinar de manera más integral los puntos fuertes y débiles de una propuesta para capturar la confianza general de los evaluadores en la probabilidad de éxito del solicitante, lo que ayuda a las organizaciones más pequeñas que pueden ser más sólidas en general que algunas organizaciones más grandes más experimentadas. Las calificaciones de confianza son identificadas por el gobierno federal como una práctica innovadora que puede ayudar a reducir el tiempo desde la aplicación hasta la concesión.

3 – Confiado	Los revisores tienen confianza en que el solicitante comprende los requisitos, propone un proyecto sólido y relevante, y tendrá éxito en la implementación del proyecto propuesto.
2 – Algo confiado	Los revisores tienen cierta confianza en que el solicitante comprende los requisitos, propone un proyecto sólido y relevante, y tendrá éxito en la implementación del proyecto propuesto.
1 – No confiado	Los revisores no tienen confianza en que el solicitante comprenda los requisitos, proponga un proyecto sólido y relevante, y tenga éxito en la implementación del proyecto propuesto.

Dependiendo del volumen de solicitudes, del número de miembros del Comité de Revisión y de si todos revisan cada solicitud, OGM puede emplear una [recalibración estadística](#) de las puntuaciones para colocar las solicitudes en condiciones más equitativas.

Cada criterio se atribuye a un peso específico de un total de 100 puntos

### **Criterio A: Objetivos del Proyecto y Prioridades del Programa de Subvenciones (calificación de 1-3; valorada en 25/100 puntos)**

De acuerdo con las prioridades del Programa de Subvenciones para Asientos Subvencionados EquiCare para el Año Fiscal 2026, la propuesta

- Programas de cuidado infantil con licencia ubicados con una dirección física en áreas reflejadas en el [Estudio de oferta y demanda del año fiscal 2025 del condado](#).
- Demuestra una comprensión sólida de las necesidades de su población/comunidad objetivo y una estrategia de programa efectiva para satisfacer estas necesidades de manera efectiva.
- Brinda servicios apropiados para el desarrollo, culturalmente competentes y/o lingüísticamente competentes a la población/comunidad objetivo.
- Demuestra un amplio impacto a través de su propuesta en su población/comunidad objetivo.

- Proporciona ejemplos específicos de cómo el programa de cuidado infantil demuestra competencia cultural, como la capacitación del personal sobre inclusión, y aplica una perspectiva de equidad racial a la prestación de servicios, incluidas las asociaciones con organizaciones comunitarias.

**Criterio B: Capacidad Organizativa y Experiencia Relevante (calificación de 1-3; valorada en 50/100 puntos)**

- El solicitante demuestra la experiencia para ofrecer los resultados propuestos a la población objetivo (por ejemplo, con licencia, publicado en Maryland EXCELS en el nivel 3 o superior, y acreditado).
- El solicitante demuestra experiencia en el tema para ofrecer los resultados propuestos a la población/comunidad objetivo (por ejemplo, el personal cumple o supera los requisitos).
- El solicitante demuestra una sólida trayectoria de servicio a niños y familias del Condado de Montgomery y puede realizar eficazmente actividades de divulgación para promover, involucrar y/o conectar a la población objetivo con el proyecto propuesto.

**Criterio C: Solidez de la Propuesta en General (calificación de 1-3; valorada en 25/100 puntos)**

- La propuesta demuestra claramente la eficacia de las actividades propuestas y, si se financia, dará como resultado el logro de los resultados declarados;
- El plan de implementación dentro de la propuesta es realista y alcanzable según el cronograma propuesto; y
- Los planes de contingencia de la propuesta para una cantidad de financiamiento menor a la solicitada son realistas y aún dan como resultado los resultados deseados, aunque a un nivel inferior.

**Misceláneo**

- Aquellas personas que puntúen las propuestas en el Comité de Revisión confirmarán que no tienen conflictos de interés.
- Ni el Ejecutivo del Condado ni ningún funcionario electo participarán en la puntuación de subvenciones o en la determinación de ganadores y cantidades de premios.
- Las puntuaciones y las cantidades de los premios no son apelables.
- Los comentarios de los evaluadores y las puntuaciones mismas son deliberativos y privilegiados y no se harán públicos. Sin embargo, los solicitantes pueden solicitar un informe de retroalimentación a la Oficina de Gestión de Subvenciones resumiendo los comentarios del Comité de Revisión. Los ganadores se anunciarán públicamente, y las aplicaciones de subvención exitosas y las cartas de premio pueden estar sujetas a divulgación (con redacciones según lo permita la ley).
- Los funcionarios del condado pueden optar por no explicar a los solicitantes no exitosos por qué su propuesta no fue otorgada, o por qué su aplicación de financiamiento no fue otorgada en su totalidad.

## **SECCIÓN IV – CERTIFICACIONES, RECONOCIMIENTOS Y GARANTÍAS**

---

El solicitante debe completar y devolver las Certificaciones, Reconocimientos y Garantías enumeradas con la presentación de la aplicación proporcionada en la sección de Certificación de la aplicación en el portal de aplicación de subvenciones en línea Euna. Los elementos específicos de esta sección se enumeran a continuación:

### **Preguntas Éticas del Condado de Montgomery**

Tenga en cuenta que las personas empleadas por agencias asociadas como el Montgomery College, las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery y WorkSource Montgomery no se consideran empleados del Gobierno del Condado de Montgomery para los fines de este Programa de Subvenciones. Si tiene dudas sobre si una posición aplica, comuníquese con la Oficina de Gestión de Subvenciones para obtener aclaraciones.

¿Su organización emplea actualmente a empleados o contratistas del Gobierno del Condado de Montgomery? Esto se aplica a empleados que son remunerados por su organización, pero también reciben remuneración del Gobierno del Condado de Montgomery.

¿La Junta Directiva de su organización incluye a empleados o contratistas actuales del Gobierno del Condado de Montgomery? Esto se aplica a posiciones voluntarias en la junta directiva.

Si respondió afirmativamente a alguna de las preguntas, proporcione una descripción del rol y la función del empleado en relación con su organización sin fines de lucro. Responder "sí" a cualquiera de las preguntas **no** excluye a su organización de ser elegible para presentar una aplicación. En cambio, nos gustaría recibir esta información de antemano para permitir tiempo adecuado para la revisión por parte de la Comisión de Ética.

### **Reconocimientos aceptados por todos los solicitantes**

- ✓ El solicitante reconoce que esta aplicación de subvención no podrá ser revisada ni alterada después de la presentación.
- ✓ El solicitante reconoce que, si se otorga financiamiento, la organización celebrará un contrato o subvención no competitivos con el condado.
- ✓ El solicitante reconoce que los premios pueden no ser distribuidos como una suma global, sino que pueden ser reembolsados o proporcionados según un cronograma fijo después de que se presente suficiente documentación a la agencia del condado encargada.
- ✓ El solicitante reconoce que cualquier fondo presentado para reembolso debe gastarse **DESPUÉS** de que se finalice el contrato y se obtenga un Aviso para Proceder.
- ✓ El solicitante ha citado en esta aplicación a todas las personas afiliadas a la organización y a este programa que están empleadas por el Condado de Montgomery.

### **Aseguranzas aceptadas por todos los solicitantes**

Si se otorga la subvención, el solicitante asegura que:

- ✓ El solicitante administrará todos los fondos otorgados a través de este Programa de Subvenciones.
- ✓ Los fondos recibidos se utilizarán únicamente para las actividades documentadas en la propuesta presentada.
- ✓ El solicitante ha leído y se conformará con las pautas del programa y cualquier otra condición impuesta por el Condado en relación con la subvención.
- ✓ La organización solicitante tiene la intención de cumplir con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, indicando que ninguna persona será excluida de la participación ni se le negarán los beneficios de ningún programa, actividad o servicio por motivos de raza, sexo, preferencia sexual, color, religión, ascendencia, edad, origen nacional o discapacidad. El solicitante también acepta hacer todo lo posible para garantizar que el programa sea accesible para las personas con discapacidades.
- ✓ Tenga en cuenta que las aplicaciones están sujetas a la Ley de Información Pública de Maryland (MPIA por sus señas en inglés) (que se encuentra en Md. Code Ann., State Gov't., §10-611 hasta -628 (MPIA) y el Condado debe cumplir con los requisitos de divulgación de la MPIA cuando se reciba una aplicación de documentos.
- ✓ El solicitante comprende que todos los beneficiarios que reciban premios bajo este Programa de Subvenciones deben mostrar prueba de seguro antes de recibir los fondos y, cuando se solicite, deben poder mostrar prueba de toda la cobertura de seguro requerida por la ley.
- ✓ El solicitante acepta que en cualquier momento antes del pago final y hasta tres (3) años después, el Condado puede auditar los estados de gastos y la documentación fuente del beneficiario.
- ✓ Si hay algún cambio que deba hacerse en la aplicación de subvención después de la presentación o si la organización cesa operaciones o se convierte en subsidiaria de otra organización, tiene la responsabilidad de notificar al administrador del Condado correspondiente.
- ✓ La presentación de esta aplicación la realiza el individuo abajo firmante, debidamente autorizado para representar oficialmente a la organización solicitante por su junta directiva.
- ✓ Por la presente, certifico que la información presentada en la aplicación de subvención es una declaración veraz y correcta. Yo, como representante legal designado de la Organización, certifico además que esta Organización cumplirá y estará sujeta a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables relacionadas con cualquier subvención posterior que pueda ser emitida.